DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área:	Área de Empleo, Desarrollo Económico y Reto Demográfico
Servicio:	Servicio de Educación y cultura
Expediente:	2026/020103-65
Asunto:	Subvención nominativa y convenio Ayuntamiento Aldea de San Miguel

Decreto: Subvención nominativa y convenio Ayuntamiento Aldea de San Miguel

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta de Decreto: Subvención nominativa y convenio Ayuntamiento Aldea de San Miguel

En el expediente número 2026/020103-65, Subvención nominativa y convenio Ayuntamiento Aldea de San Miguel, constan los siguientes antecedentes:

1.- Abierto el expediente de oficio, el beneficiario ha presentado la documentación necesaria para la concesión de la subvención directa.

2. - Consta en el expediente el certificado de existencia de crédito, así como los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con esta Diputación Provincial.

3.- Consta informe de fiscalización de Intervención.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

El expediente ha sido tramitado conforme a lo previsto en el artículo 22 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el ejercicio en curso.

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.
Información de la firma electrónica del documento:
Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA
Fecha y hora de la firma electrónica:
06-10-2026 11:23:34
06-10-2026 12:38:51
Página 1 de 3
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: cmk6r1s0sfqhqluh6vwve6lkaeu=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.
Información de la firma electrónica del documento:
Firmante:
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID
Fecha y hora de la firma electrónica:
06-10-2026 13:13:01
Página 1 de 3
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: O7VVu7r1sw56cBU8C/xOAgMUXeU=

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO**:

Primero.- Otorgar una subvención nominativa al Ayuntamiento de Aldea de San Miguel, para colaborar en los gastos de organización y celebración del Festival ALDEAROCK en el presente año 2026.

Segundo.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Valladolid y el Ayuntamiento de Aldea de San Miguel para la materialización de la citada subvención en los términos que figura en el expediente.

Tercero.- Aprobar y disponer un gasto de dos mil euros (2.000 €) para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la suscripción del presente Convenio, con cargo a la partida 204.33401.46205 del vigente Presupuesto.

Cuarto.- Abonar, con el carácter de "a justificar", la cantidad de dos mil euros (2.000 €) al Ayuntamiento de Aldea de San Miguel, con NIF P4700600B y domicilio en Plaza Mayor, nº 1, CP 47160, de Aldea de San Miguel (Valladolid), con cargo a la partida 204.33401.46205 del vigente Presupuesto, para dar cumplimiento a lo previsto en la cláusula quinta del Convenio, debiendo el beneficiario justificar dicha subvención en el plazo y forma establecidos en la citada cláusula.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por: La Jefa del Servicio de Educación y Cultura.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID
Firmante:
MARIA PAZ MALFAZ SANZ - JEFA DE SERVICIO

Información de la firma electrónica del documento:
Fecha y hora de la firma electrónica:
2026-10-05 15:17:47+02:00

Verificable en https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación:
bxw+nyblet+dxr7sue8b0cz5pbo=

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID. | **Información de la firma electrónica del documento:**
Firmante: | Fecha y hora de la firma electrónica: | Página 3 de 3
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID | 06-10-2026 11:23:34
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA | 06-10-2026 12:38:51
Verificable en **https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica** con el Código Seguro de Verificación: cmk6r1s0sfqhqluh6vwve6lkaeu=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID. | **Información de la firma electrónica del documento:**
Firmante: | Fecha y hora de la firma electrónica: | Página 3 de 3
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID | 06-10-2026 13:13:01
Verificable en **https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica** con el Código Seguro de Verificación: O7VVu7r1sw56cBU8C/xOAgMUXeU=